



MS
EJECUTIVO MENOR CUANTÍA C-I
RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00744-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADA: MÓNICA ALEXANDRA RENGIFO NOVOA CC. 63.494.194

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

A folio anterior, se allega la notificación de la señora Rengifo Novoa, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de febrero de 2022, no obstante evidencia el despacho que el correo reportado como de notificaciones de la ejecutada, se asimila más a un correo de persona jurídica que a un correo de persona natural; razón por la cual se REQUIERE a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial, para que en el término de 5 días se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 artículo 8 inciso 2°.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

| NOTIFICACION POR ESTADO |
|--|
| El auto anterior se notifica en estado No. 095 de fecha 23 de junio de 2022. |
| secretario |
| JAN FELIPE SALCEDO ROA |

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da51072ceeb28e71c6cb2bc794d94634b12655fb8b27272596a7a81c188eec21**

Documento generado en 22/06/2022 06:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>